

DECRETO N° 206 DE 2025

“POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS SEDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LLORCA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA DEL AÑO 2026”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LLORCA En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 del 8 de febrero de 1994, la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, Decreto 1075 de 2015, Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 CPACA y demás normas concordantes como reglamentarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta de Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo.

Que el Municipio de Santa Cruz de Llorca, se encuentra certificado para asumir la prestación del servicio educativo, mediante resolución N°3084 de diciembre 30 de 2002 emitido por el Ministerio de Educación Nacional y por ello se traslada la competencia para “(..) dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras; la administración del personal y directivo docentes de los planteles educativos.

Que mediante Decreto N° 521 de 2010, compilado por el Decreto 1075 de 2015, reglamentó parcialmente el inciso 6 del Artículo 24 de la Ley 715 de 2001, en lo relacionado con los estímulos para los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos estatales ubicados en las zonas de difícil acceso.

Que el Decreto No 1075 de 2015, en su artículo 2.4.4.1.2, determina respecto a los estímulos para los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos estatales ubicados en las zonas de difícil acceso, lo siguiente:

“(...)el gobernador o alcalde de cada entidad territorial certificada en educación deberá determinar cada año, mediante acto administrativo, y simultáneamente con el que se fija el calendario académico, antes del primero (1) noviembre de cada año para el calendario "A" y antes del primero (1) de julio para el calendario "B", las

DECRETO N° 206 DE 2025

“POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS SEDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA DEL AÑO 2026”

sedes de los establecimientos educativos estatales en su jurisdicción ubicadas en zonas rurales de difícil acceso(...).”

Que se consideran zonas de difícil acceso aquellas que cumplan con uno de los siguientes criterios:

- 1. Que sea necesaria la utilización habitual de dos o más medios de transporte para un desplazamiento hasta el perímetro urbano.*
- 2. Que no existan vías de comunicación que permitan el tránsito motorizado durante la mayor parte del año lectivo.*
- 3. Que la prestación del servicio público de transporte terrestre, fluvial o marítimo, que tenga una sola frecuencia, ida o vuelta diaria.*

Que el artículo 2.4.4.1.3 del Decreto Único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, estableció que el gobernador o alcalde de la entidad territorial certificada en educación conformará un comité técnico para que lo asesore a través de un estudio en la determinación de la zona rurales de difícil acceso en su jurisdicción.

Que el día 12 de septiembre de 2025, se realizó comité técnico zonas de difícil acceso con la totalidad de miembros, se contó con la participación de los representantes de La Asociación de Maestros y Trabajadores de la Educación de Córdoba ADEMACOR y ASINDICOR, una vez socializadas las sedes identificadas, se definieron las zonas de difícil acceso en las sedes rurales de los Establecimientos Educativos del Municipio de Santa Cruz de Lorica para la vigencia del año 2026, acta que hace parte integral de este acto administrativo.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. De las sedes de los establecimientos educativos rurales en zonas de difícil acceso. Determinar como sedes de los Establecimientos Educativos, ubicados en

DECRETO N° 206 DE 2025

“POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS SEDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA DEL AÑO 2026”

zonas rurales de difícil acceso del municipio de Santa Cruz de Lorica, para la vigencia escolar 2026, los relacionados a continuación:

SEDES EDUCATIVAS DETERMINADAS EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO VIGENCIA 2026				
Nº	Código DANE Establecimiento	Nombre Establecimiento Educativo	Código DANE Sede	Nombre Sede
1	223417002056	IE ANTONIO SANCHEZ GUTIERREZ	223417002595	LAS IGUANAS
2	223417002056	IE ANTONIO SANCHEZ GUTIERREZ	223417002293	SAN MATEO
3	223417002056	IE ANTONIO SANCHEZ GUTIERREZ	223417002455	EL PORVENIR
4	223417002056	IE ANTONIO SANCHEZ GUTIERREZ	223417002331	MANGUITO ABAJO
5	223417002056	IE ANTONIO SANCHEZ GUTIERREZ	223417002056	ANTONIO SANCHEZ GUTIERREZ
6	223417003001	IE CANDELARIA HACIENDA	223417003001	IE CANDALARIA HACIENDA
7	223417003001	IE CANDELARIA HACIENDA	223417002891	SAN NICOLAS DE PALMITAL
8	223417003001	IE CANDELARIA HACIENDA	223417002994	NUEVO REINO
9	223417003001	IE CANDELARIA HACIENDA	223417002102	CANDELARIA ARRIBA
10	223417001581	IE CASTILLERAL	223417001581	IE CASTILLERAL
11	223417001581	IE CASTILLERAL	223417003133	SAN JOSE
12	223417001581	IE CASTILLERAL	223417002234	JOSE MARIA CORDOBA
13	223417001581	IE CASTILLERAL	223417000053	EL PAJON
14	223417001581	IE CASTILLERAL	223417002943	EL LIMBO
15	223417001581	IE CASTILLERAL	223417001378	EL ARROYO

DECRETO N° 206 DE 2025

“POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS SEDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA DEL AÑO 2026”

16	123417000407	IE DAVID SANCHEZ JULIAO	223417000827	EL PLAYON
17	123417000407	IE DAVID SANCHEZ JULIAO	223417003117	PUERTO EUGENIO
18	123417000407	IE DAVID SANCHEZ JULIAO	223417000045	CE LA PALMA
19	223417000177	IE EL CAMPANO DE LOS INDIOS	223417000177	I.E. CAMPANO DE LOS INDIOS - SEDE PRINCIPAL
20	223417000177	IE EL CAMPANO DE LOS INDIOS	223417002706	PAREJA
21	223417002111	IE EL CARITO	223417000941	EL CARITO
22	223417002111	IE EL CARITO	223417000495	LOS MORALES
23	223417002111	IE EL CARITO	223417002111	IE EL CARITO
24	223417001670	IE EL LAZO	223417001670	I.E. EL LAZO - SEDE PRINCIPAL
25	223417001670	IE EL LAZO	223417002404	AGUAS MUERTAS
26	223417001670	IE EL LAZO	223417002323	COSTA DE ORO
27	223417002421	IE EL REMOLINO	223417002421	I.E. REMOLINO - SEDE PRINCIPAL
28	223417002421	IE EL REMOLINO	223417002561	LA SELVA
29	223417002421	IE EL REMOLINO	223417000002	BEBE CHICHA
30	223417002421	IE EL REMOLINO	223417003044	SAN JOSE DEL TESORO
31	223417002421	IE EL REMOLINO	223417002145	PUEBLO NUEVO
32	223417002421	IE EL REMOLINO	223417002471	FLAMENCO
33	223417002421	IE EL REMOLINO	223417002412	SANTA INES
34	223417002072	IE EL RODEO	223417002072	IE EL RODEO
35	223417002072	IE EL RODEO	223417002307	EL BRILLANTE
36	223417002072	IE EL RODEO	223417001513	LA BUENA
37	223417002749	IE EUGENIO SANCHEZ CARDENAS	223417002749	IE EUGENIO SANCHEZ CARDENAS
38	223417002749	IE EUGENIO SANCHEZ CARDENAS	223417001165	SARANDELO

DECRETO N° 206 DE 2025

“POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS SEDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA DEL AÑO 2026”

39	223417002749	IE EUGENIO SANCHEZ CARDENAS	223417000797	RABO GACHO
40	223417002749	IE EUGENIO SANCHEZ CARDENAS	223417000011	LA SUBIDA
41	123417001438	IE INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	223417001904	CAÑO VIEJO
42	123417001438	IE INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	223417001645	CERRO LAS MUJERES
43	123417001438	IE INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	223417000860	CE SAN NICOLAS DE BARI
44	123417001438	IE INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	223417000762	VILLAVICENCIO
45	123417001438	IE INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	223417001203	EL ESFUERZO
46	123417001438	IE INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	223417000070	LAS ESTANCIAS
47	123417001438	IE INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	223417001521	CE NUEVO CAMPO ALEGRE
48	223417000754	IE JESUS DE NAZARETH	223417000754	JESUS DE NAZARETH
49	223417000754	IE JESUS DE NAZARETH	223417002196	RODEITO
50	223417000754	IE JESUS DE NAZARETH	223417001785	RECUA
51	223417002463	IE JOSE ISABEL GONZALEZ	223417002463	IE JOSE ISABEL GONZALEZ
52	223417002463	IE JOSE ISABEL GONZALEZ	223417002820	SEVERA
53	223417002463	IE JOSE ISABEL GONZALEZ	223417003150	EL SALADO
54	223417002463	IE JOSE ISABEL GONZALEZ	223417002587	SANTA ROSA DEL CHIQUERO

DECRETO N° 206 DE 2025

“POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS SEDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA DEL AÑO 2026”

55	223417001793	IE LA UNION	223417000215	SAN RAFAEL
56	223417001793	IE LA UNION	223417000533	UNIFICADA LOS CORRALES
57	223417001793	IE LA UNION	223417000347	ESCUELA LA ASUNCION
58	223417001793	IE LA UNION	223417001793	IE LA UNION
59	223417001793	IE LA UNION	223417000096	ESCUELA GARAVITO
60	223417002951	IE LAS CRUCES	223417002064	NO LO CREEN
61	223417002951	IE LAS CRUCES	223417002951	CE LAS CRUCES
62	223417002951	IE LAS CRUCES	523417000001	GALILEA
63	223417002951	IE LAS CRUCES	223417000037	GUAYABAL
64	223417001998	IE LAS FLORES	223417001998	IE LAS FLORES
65	223417001998	IE LAS FLORES	223417003010	AGUAS DULCES
66	223417001998	IE LAS FLORES	323417002760	SAN JOSE DEL BIJAO
67	223417001998	IE LAS FLORES	423417002578	BAJO GRANDE
68	223417001998	IE LAS FLORES	223417001696	EL DIAMANTE
69	223417001998	IE LAS FLORES	223417000550	MARCO FIDEL SUAREZ
70	223417000061	IE LOS GOMEZ	223417000061	I.E. LOS GOMEZ - SEDE PRINCIPAL
71	223417000061	IE LOS GOMEZ	223417003257	CAÑAVERAL
72	223417000061	IE LOS GOMEZ	223417001688	NUEVA LUCIA
73	223417000061	IE LOS GOMEZ	223417002137	LA GOLA
74	223417000061	IE LOS GOMEZ	223417000118	MARACAYO
75	223417000207	IE RAFAEL NUÑEZ	223417000207	IE RAFAEL NUÑEZ
76	223417003028	IE ROMAN CHICA OLAYA	223417000916	SAN MIGUEL
77	223417003028	IE ROMAN CHICA OLAYA	223417001921	EL HIERRO
78	223417003028	IE ROMAN CHICA OLAYA	123417002019	SAGRADO CORAZON DE JESUS
79	223417003028	IE ROMAN CHICA OLAYA	223417000231	LOS PLATANALES
80	223417003028	IE ROMAN CHICA	223417001572	SANTA LUCIA

Calle 1 Bis 17 54
Edificio González
Tel. PBX (57+4) 789 2998
E mail: alcaldia@santacruzdelorica-cordoba.gov.co
contactenos@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

DECRETO N° 206 DE 2025

“POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS SEDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA DEL AÑO 2026”

		OLAYA		
81	223417003028	IE ROMAN CHICA OLAYA	223417000185	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
82	223417003028	IE ROMAN CHICA OLAYA	223417001017	CERRO DEL DESCANSO
83	223417003028	IE ROMAN CHICA OLAYA	223417003028	IE ROMAN CHICA OLAYA
84	223417003028	IE ROMAN CHICA OLAYA	223417800009	CERRO GUAYABAL
85	223417001351	IE SAN ANTERITO	223417001351	IE SAN ANTERITO
86	223417001351	IE SAN ANTERITO	223417002978	LA ENVIDIA
87	223417001351	IE SAN ANTERITO	223417002242	EL SALTO
88	223417001351	IE SAN ANTERITO	223417000274	EL COCUELO
89	223417000461	IE SAN LUIS CAMPO ALEGRE	223417000461	IE SAN LUIS CAMPO ALEGRE
90	223417000461	IE SAN LUIS CAMPO ALEGRE	223417001327	MANANTIAL ABAJO
91	223417000461	IE SAN LUIS CAMPO ALEGRE	223417001050	LA LAGUNA
92	223417000461	IE SAN LUIS CAMPO ALEGRE	223417001491	BOLLO SECO
93	223417000461	IE SAN LUIS CAMPO ALEGRE	223417000711	ANTONIO GALAN
94	223417000461	IE SAN LUIS CAMPO ALEGRE	223417002081	GUANABANO
95	223417000461	IE SAN LUIS CAMPO ALEGRE	223417002960	LAS NUBES
96	223417000461	IE SAN LUIS CAMPO ALEGRE	223417000991	LAS PIEDRAS
97	223417000461	IE SAN LUIS CAMPO ALEGRE	223417001033	MANANTIAL ARRIBA
98	223417001220	IE VILLA CONCEPCION	223417001220	IE VILLA CONCEPCION
99	223417001220	IE VILLA CONCEPCION	423417003124	SANTA ISABEL
100	223417001220	IE VILLA CONCEPCION	223417002773	PROVIDENCIA
101	223417001220	IE VILLA	423417000010	BUENAVENTURA

DECRETO N° 206 DE 2025

“POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS SEDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA DEL AÑO 2026”

		CONCEPCION		
102	223417001220	IE VILLA CONCEPCION	223417002251	JOVAL
103	223417002153	CE MATA DE CAÑA MD	223417000720	MOMPOS
104	223417002153	CE MATA DE CAÑA MD	223417002757	MATA DE CAÑA MI
105	223417002153	CE MATA DE CAÑA MD	223417002153	CE MATA DE CAÑA
106	223417000894	CE LAS CAMORRAS	223417000894	CE LAS CAMORRAS
107	223417000894	CE LAS CAMORRAS	223417003702	MOHAN
108	223417000894	CE LAS CAMORRAS	223417003036	SAN PEDRO
109	223417001181	CE COTOCA ABAJO	223417001262	LOS PATOS
110	223417001181	CE COTOCA ABAJO	223417002439	ZOILA CABRALES
111	223417001181	CE COTOCA ABAJO	223417002714	LOS AMARILLOS
112	223417001181	CE COTOCA ABAJO	223417001181	CE COTOCA ABAJO
113	223417000622	CE COTOCA ARRIBA	223417002161	JOSE LOPEZ ARGEL
114	223417000622	CE COTOCA ARRIBA	223417000142	ISLA DE SABA
115	223417000622	CE COTOCA ARRIBA	223417000622	CE COTOCA ARRIBA
116	223417000622	CE COTOCA ARRIBA	223417000983	BOCA DE GUAMAL
117	223417001386	CE LA PEINADA	223417003711	TAMARINDO
118	223417001386	CE LA PEINADA	223417001823	LOS RODRIGUEZ
119	223417001386	CE LA PEINADA	223417001386	CE LA PEINADA

ARTÍCULO 2°. De los destinatarios del estímulo económico por zona de difícil acceso. Las zonas de difícil acceso determinadas en el presente Decreto se tendrán como base para el reconocimiento de la bonificación y demás estímulos docentes establecidos,

Calle 1 Bis 17 54

Edificio González

Tel. PBX (57+4) 789 2998

E mail: alcaldia@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

contactenos@santacruzdelorica-cordoba.gov.co

DECRETO N° 206 DE 2025

“POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS SEDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA DEL AÑO 2026”

a favor de los docentes y directivos docentes que laboren en los establecimientos educativos señalados, serán destinatarios del estímulo económico equivalente al quince por ciento (15%) del salario básico mensual que devenguen.

Parágrafo 1°. Una vez determinadas las zonas de difícil acceso, para el caso de que realicen aperturas de sedes ya existentes, que a la fecha se encuentren cerradas temporalmente, se reunirá el comité técnico de difícil acceso, con el fin de hacer seguimiento y estudio para ser incluida en el año 2026.

Parágrafo 2°. Para efecto del referido reconocimiento y pago de la bonificación, se requerirá previa existencia de la disponibilidad presupuestal. Esta bonificación no constituirá factor salarial ni prestacional y dejará de causarse si el docente o directivo docente es reubicado temporal o definitivamente en otras sedes, institución o centro educativo que no reúna las condiciones para su reconocimiento o cuando la zona pierda el carácter de difícil acceso.

Parágrafo 3°: No tendrá derecho a esta bonificación quien se encuentre suspendido en el ejercicio de su cargo o en situaciones administrativas de licencia o comisión no remuneradas.

Parágrafo 4°: Para que se tenga derecho a la bonificación, los docentes y directivos docentes ***deben laborar permanentemente en las sedes de los establecimientos educativos estatales, ubicadas en zonas rurales catalogadas de difícil acceso.***

ARTÍCULO 3°. Actualización de información. Actualizar en el sistema de información Humano para el cargue de las respectivas zonas de difícil acceso antes de terminar la vigencia del año 2025.

ARTÍCULO 4°. De la remisión del acto administrativo al Ministerio de Educación. La Secretaría de Educación remitirá copia del presente Acto administrativo al Ministerio Educación Nacional, a las sedes de los establecimientos educativos que se encuentran ubicados en zonas determinadas de difícil acceso.

DECRETO N° 206 DE 2025

“POR EL CUAL SE DETERMINAN LAS SEDES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO VIGENCIA DEL AÑO 2026”

ARTÍCULO 5°. De los Anexos. La presente resolución contiene tres (3) anexos que hacen parte integral de la misma, como soporte técnico así:

Anexo 1 – Acta de reunión comité técnico de zonas de difícil acceso del 12 de septiembre de 2025.

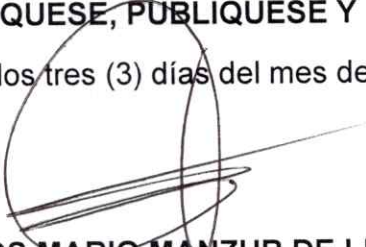
Anexo 2 – Certificado de la Secretaría de Tránsito municipal.

Anexo 3 – Certificado de la Secretaría de Planeación municipal.

ARTÍCULO 6°. De la vigencia y derogatorias. El presente Decreto rige a partir de su publicación y surte efectos fiscales y administrativos a partir del inicio del calendario escolar 2026.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Cruz de Llorica, a los tres (3) días del mes de octubre de 2025.



CARLOS MARIO MANZUR DE LEÓN
Alcalde Municipal

Proyectó	Eric Romero Gómez	PE Planeación Educativa	<i>GLE</i>
Revisó	Vladimir Peinado	PE Jurídica	<i>[Signature]</i>
	Aledys Anaya	PE Administrativa	<i>[Signature]</i>
	Carlos Hernández	PE Inspección y Vigilancia	<i>[Signature]</i>
Aprobó	Sandy Yanes Guzmán	Secretario de Educación Municipal (E)	<i>[Signature]</i>
Revisó:	Rubys Menco Contreras	Asesora Jurídica Externa	